

adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión del día 24 de marzo pasado, se convoca Junta General, con carácter ordinario, de accionistas de la sociedad «Alfa-Magnum, S.A.», la cual tendrá lugar, en primera convocatoria el próximo día 30 de junio de 2003, a las trece horas de su mañana, en el domicilio social de la avenida del Doctor Arce, número 10, de Madrid, y en segunda convocatoria, si preciso fuere, al día siguiente en iguales lugar y hora, para ver y tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, si procede, del informe de los Administradores sobre la marcha del ejercicio y censura de su gestión por la Junta.

Segundo.—Estudio y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales Abreviadas correspondiente al ejercicio del año 2002.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

De acuerdo con cuanto, al efecto, dispone el artículo 112 de la vigente Ley reguladora de las sociedades de esta clase se informa a los señores accionistas de que les cabe el derecho de solicitar, y obtener, la remisión gratuita de los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la sesión, siempre que lo soliciten por escrito, con, al menos, quince días de antelación a la celebración de la Junta, siempre que a juicio del Presidente la publicidad de estos datos no perjudique los intereses sociales.

De acuerdo con las disposiciones previstas por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona física. La representación deberá ser escrita y específica para la Junta, dejando a salvo cuanto dispone el artículo 108 TRLSA. La asistencia personal del socio a la Junta supone la revocación de cualquier autorización concedida.

Madrid, 10 de junio de 2003.—El Presidente, Antonio García Fernández.—30.813.

ALFA-MAGNUM, S.A.

Junta General Extraordinaria

A fin de dar cumplimiento a cuanto al efecto dispone el artículo 97 del texto refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y al artículo 8 de los Estatutos Sociales, y en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión del día 24 de marzo pasado, se convoca Junta General, con carácter extraordinario, de accionistas de la sociedad «Alfa-Magnum, S.A.», la cual tendrá lugar, en primera convocatoria el próximo día 30 de junio de 2003, a continuación de la Junta General Ordinaria convocada, en el domicilio social de la avenida del Doctor Arce, número 10, de Madrid, y en segunda convocatoria, si preciso fuere, al día siguiente en iguales lugar y hora, para ver y tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio de la propuesta del Consejo de Administración, relativa al cambio de domicilio social.

Segundo.—Estudio de la propuesta del Consejo de Administración, relativa a la modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

De acuerdo con cuanto, al efecto, dispone el artículo 112 de la vigente Ley reguladora de las sociedades de esta clase se informa a los señores accionistas de que les cabe el derecho de solicitar, y obtener la remisión gratuita de los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la sesión, siempre que lo soliciten por escrito, con, al menos, quince días de antelación a la celebración de la Junta, siempre que a juicio del Presidente la publicidad de estos datos no perjudique los intereses sociales.

De acuerdo con las disposiciones previstas por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por

medio de cualquier persona física. La representación deberá ser escrita y específica para la Junta, dejando a salvo cuanto dispone el artículo 108 TRLSA. La asistencia personal del socio a la Junta supone la revocación de cualquier autorización concedida.

Madrid, 10 de junio de 2003.—El Presidente, Antonio García Fernández.—30.814.

ALQUILER DE AUTOS MARSÁ, S. A.

Esta Compañía hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro mercantil, que en Junta General Extraordinaria, con carácter de Universal, celebrada en el domicilio social con fecha 3 de Junio de 2003, se acordó por unanimidad la disolución de la misma, nombrando Liquidador Único a Don Carlos Girón de Velasco Larrucea, siendo el balance de disolución, que fue aprobado en la citada Junta, el siguiente:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	172.290,96
Total Activo	172.290,96
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Acreedores	112.189,75
Total Pasivo	172.290,96

Fuengirola, 3 de junio de 2003.—Firmado: El Liquidador único, don Carlos Girón de Velasco Larrucea.—30.006.

AMARA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS, C.I.S.E., SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, las Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades Amara, Sociedad Anónima y Compañía Internacional de Suministros Eléctricos, C.I.S.E., Sociedad Anónima, celebradas en sus domicilios sociales con carácter universal y extraordinario el día 4 de junio de 2003, acordaron por unanimidad, aprobar los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2002 de las sociedades intervinientes, así como la Fusión Improperia de Compañía Internacional de Suministros Eléctricos, C.I.S.E., Sociedad Anónima (sociedad absorbida) que se extingue y disuelve sin liquidación traspasando en bloque su patrimonio a Amara, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) que lo adquiere por sucesión universal, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, en fecha 14 de mayo de 2003 y presentado en el Registro Mercantil de Madrid el día 23 de mayo de 2003.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, al tratarse de Juntas Universales, a partir de la publicación

del presente anuncio, los socios obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 5 de junio de 2003.—El Administrador solidario de Compañía Internacional de Suministros Eléctricos, C.I.S.E., S.A. y el Presidente del Consejo de Administración de Amara, S.A., Don Francisco Javier Ribas Sánchez y Don Federico San Sebastián Flechoso.—29.911. 1.ª 16-6-2003

AMIMBER, S. A.

Se convoca Junta General ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la empresa, C/ Serrano, 161, el próximo día 30 de junio de 2003, a las diecisiete horas en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas de los ejercicios 2.001 y 2.002.

Segundo.—Delegación para elevar a público los acuerdos.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que, en Junta General, han de ser aprobados. Los accionistas podrán pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de junio de 2003.—El Administrador Único de la sociedad, don Isaac Prada Suená.—30.935.

AMSYR AGRUPACIÓ SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Sociedad Unipersonal
(Sociedad absorbente)

LA ANTARTIDA CÍA. ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Sociedad Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las respectivas juntas generales de las compañías «Amsyr Agrupació Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y «La Antartida Cía. Española de Seguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el día 5 de junio de 2003, aprobaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «La Antartida Cía. Española de Seguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por parte de «Amsyr Agrupació Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «La Antartida Cía. Española de Seguros, Sociedad Anónima», la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente «Amsyr Agrupació Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión por absorción se acordó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los administradores de las dos sociedades participantes en la operación, sin que como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente amplie su capital.

Asimismo, se aprobaron como balances de fusión los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2002, verificados por los auditores de cuentas de ambas compañías.